

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
JUANACATLAN JALISCO**

**AÑO 1 DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 2015 – 2018 ACTA NUMERO XIV DE
SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
JUANACATLAN JALISCO, DEL DIA 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2016 DOS MIL
DIECISEIS.**

En el municipio de Juanacatlán Jalisco al día 9 del mes de Agosto del año 2016, siendo las 13:14 minutos, día y hora señalados por lo que, de conformidad con lo previsto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 fracción I (primera), 30, 31, 32, 33, 47 fracción III (tercera) y 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 1, 7, 8, 9, 16, 18, 100, 101, 103, 104, 105, 107, 108 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Municipio de Juanacatlán Jalisco, tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Juanacatlán, a la que previamente fueron convocados por el Presidente Municipal C. J. REFUGIO VELAZQUEZ VALLIN, los regidores propietarios que lo integran de acuerdo a la convocatoria emitida y entregada 48 horas con anticipación a la fecha de celebración de dicha sesión.

Acto continuo, se procede a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento Orgánico y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán Jalisco, con el siguiente orden del día:

- I. **Lista de asistencia, verificación del quórum legal e instalación de la sesión.**
- II. **Aprobación del orden del día.**
- III. **Lectura y aprobación del acta XII Y XIII de Sesión Ordinaria.**
- IV. **Propuesta y aprobación del Consejo Técnico de Catastro del Municipio de Juanacatlán Jalisco.**
- V. **Propuesta y aprobación para presentar denuncia penal en contra de los servidores públicos que firmaron y quien resulte responsable por la firma de los documentos relacionados con el arrendamiento simple para la modernización del alumbrado público.**
- VI. **Asuntos Varios.**
- VII. **Clausura de sesión.**

DESARROLLO DE LA SESION

- I. **Lista de asistencia, verificación del quórum legal e instalación de la sesión.**
En uso de la voz el C. J. Refugio Velázquez Vallin, solicito al Secretario General Susana Meléndez Velázquez pase lista de asistencia a los regidores presentes, manifestando de manera verbal diciendo presente:

PRESIDENTE MUNICIPAL	J. REFUGIO VELAZQUEZ VALLIN	PRESENTE
SINDICO	LUIS SERGIO VENEGAS SUAREZ	PRESENTE
REGIDORES	ANA ROSA VERGARA ANGEL	PRESENTE
	ARMANDO VILLALPANDO MURGUIA	PRESENTE



Juanacatlán
Gobierno Municipal

NEREIDA LIZBETH OROZCO ALATORRE	PRESENTE
MIGUEL ANGEL DAVILA VELAZQUEZ	PRESENTE
ANA VICTORIA ROBLES VELAZQUEZ	PRESENTE
MARIA ROSARIO HERNANDEZ ACEVES	PRESENTE
RICARDO MALDONADO MARTINEZ	PRESENTE
GUMECINDO RUVALCABA PEREZ	PRESENTE
MARIA ESTELA VARGAS BELTRAN	PRESENTE

En uso de la voz el Secretario General Lic. Susana Meléndez Velázquez, existe quórum para la instalación de la sesión.

El Presidente Municipal declara: existiendo quórum legal, como marca el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se declara legalmente instalada la sesión ordinaria del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Juanacatlán Jalisco, para todos los acuerdos tomados en la presente sesión surtan efecto de plena validez.

II. Aprobación del orden del día

En uso de la voz el C. J. Refugio Velázquez Vallin, Presidente Municipal, *quien este por la afirmativa que se apruebe el orden del día lo manifieste de forma económica levantando la mano, (después de analizado y discutido el punto) se aprobó por UNANIMIDAD.*

III. Lectura y aprobación del acta XII Y XIII de Sesión Ordinaria.

En uso de la voz el Presidente Municipal J. Refugio Velázquez Vallin, solicito la aprobación del acta XII (doce) de sesión ordinaria realizada el día 15 de julio de 2016 y el acta XIII (trece) de sesión ordinaria realizada el día 29 de julio del año 2016, previo conocimiento de forma electrónica a los regidores.

Quien este por la afirmativa que se apruebe el punto número III del orden del día lo manifieste de forma económica levantando la mano, (después de analizado y discutido el punto) se aprobó por UNANIMIDAD.

IV. Propuesta y aprobación del Consejo Técnico de Catastro del Municipio de Juanacatlán Jalisco.

En uso de la voz el Presidente Municipal J. Refugio Velázquez Vallin, solicito su aprobación para la integración del Consejo Técnico de Catastro del Municipio de Juanacatlán quienes analizan y revisan la propuesta de las tablas de valores correspondientes al año 2017, integrado por las siguientes personas.

PRESIDENTE MUNICIPAL C. J. REFUGIO VELAZQUEZ VALLIN	EL TITULAR DEL CATASTRO MUNICIPAL LIC. MIRIAM MORA TORRES
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL L.C.P. J. GUADALUPE MEZA FLORES	EL REGIDOR COMISIONADO LIC. ANA ROSA VERGARA ANGEL
EL REP. DE LOS SECTORES INDUSTRIAL COMERCIAL Y EMPRESARIAL ARQ. ADAN CHAVEZ RUVALCABA	EL REP. DE COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO LIC. JORGE EDUARDO GUTIERREZ MOYA
EL REP. DEL SECTOR AGROPECUARIO C. FELIPE CERVANTES GOMEZ	EL REP. DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS LIC. HECTOR HUGO GUTIERREZ CERVANTES
EL REP. DEL CONSEJO INTERGRUPAL DE VALUADORES DEL EDO. DE JALISCO A.C. ARQ. LUIS OCHOA RAMIREZ	

Miguel Angel Davila Velazquez
Susana Melendez Velazquez
J. Refugio Velazquez Vallin
C. J. Refugio Velazquez Vallin
C. Felipe Cervantes Gomez
C. Maria Estela Vargas Beltran
C. Ricardo Maldonado Martinez
C. Ana Victoria Robles Velazquez
C. Nereida Lizbeth Orozco Alatorre
C. Maria Rosario Hernandez Aceves
C. Gumecindo Ruvalcaba Perez
C. Maria Estela Vargas Beltran

[Handwritten signatures]



Juanacatlán
Gobierno Municipal

Quien este por la afirmativa que se apruebe el punto número IV del orden del día lo manifieste con su voto económico levantando la mano, (después de analizado y discutido el punto) se aprobó por **UNANIMIDAD**.

V. Propuesta y aprobación para presentar denuncia penal en contra de los servidores públicos que firmaron y quien resulte responsable por la firma de los documentos relacionados con el arrendamiento simple para la modernización del alumbrado público.

Honorables miembros del H. Ayuntamiento en Pleno de Juanacatlán, Jalisco, el que suscribe C. J. REFUGIO VELAZQUEZ VALLIN en mi carácter de Presidente Municipal, con las facultades que me otorga la Constitución Federal, La Constitución del Estado y la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado con el debido respeto me presento ante ustedes para poner a su consideración el siguiente punto de acuerdo para su análisis y aprobación, motivo por el cual me permito mencionarles lo siguiente :

Como es de todos conocido el tema del contrato de arrendamiento para la modernización del alumbrado público por haber sido materia de varios acuerdos en la presente administración, es un tema delicado que ha traído consecuencias y perjuicios a nuestro ayuntamiento motivo por el cual resulta necesario retomar el tema para hacer de su conocimiento la situación que guarda y emprender las acciones legales necesarias para evitar que se siga causando un menoscabo en el patrimonio; por tal motivo es necesario recordarles los siguientes

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 20 de enero de 2015 mediante la segunda sesión extraordinaria aprobó por mayoría calificada el proyecto, "Modernización del Alumbrado Público" autorizando la ejecución mediante el esquema de Arrendamiento, facultando para ello al Presidente Municipal, Síndico, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero para suscribir el contrato de Arrendamiento e instruyendo al tesorero para realizar las modificaciones al presupuesto de egresos para realizar los pagos por concepto de pago.

2.- Mediante proceso de licitación se emitió con fecha 20 de Marzo del 2015 un fallo en favor de la empresa Industrias GFE, S.A.P.I. de C.V. estableciéndose en el punto número 1.2.2.2 de las bases de la licitación que el ganador de la licitación podría constituir una sociedad de Propósito específico misma que tendría el derecho de suscribir el contrato de arrendamiento simple y todas las obligaciones contraídas con este acto.

3.- En base a esto con fecha 23 de marzo del 2015 se suscribió el CONTRATO DE MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE JUANACATLAN, JALISCO; EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIMPLE, con la empresa Grupo Cuatro Catorce S.A.P.I de C.V. creada para este propósito mediante escritura pública de fecha 24 de marzo del 2015 ante la fe del notario público número 115 de Guadalajara, Lic. Juan Diego Ramos Uriarte, quedando pendiente de trámite su registro público de la propiedad y su registro ante el SAT, así mismo firma de manera solidaria y mancomunada la empresa GFE S.A.P.I de C.V. pactándose una inversión hasta por un monto de \$ 19'968,304.28 (Diecinueve millones novecientos sesenta y ocho mil trescientos cuatro pesos 28/100 M.N.).

4.- Así mismo para garantizar el pago de las obligaciones contraídas por el H. Ayuntamiento de Juanacatlán en el contrato de arrendamiento simple para la modernización del alumbrado público, con fecha 05 de agosto del 2015 se firmó un

Miguel Ángel Velázquez

[Signature]

[Signature]

Juan Fernando G. [Signature]
Maria Estela Vargas Buitrago

[Signature]

[Signature]



Juanacatlán
Gobierno Municipal

contrato de Fideicomiso Irrevocable de administración y fuente de pago con la empresa arrendadora y la institución bancaria interacciones, afectando las cuentas públicas de este H. Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco, por un 25% en lo que respecta al ramo 28, situación por demás irregular ya que hasta esta fecha la empresa arrendadora no había hecho ninguna acción en cumplimiento del CONTRATO DE MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE JUANACATLAN, JALISCO; EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIMPLE y por ende no existía ninguna obligación o concepto pendiente de pago que requiriera garantizarse mediante dicho fideicomiso y por ende no debieron de señalarse cuentas públicas como garantía de pago.

5.- Con fecha 19 de noviembre del 2015 mediante sesión extraordinaria se aprobó facultar a los C. J. Refugio Velázquez Vallin, Luis Sergio Venegas Suarez, J. Guadalupe Mesa Flores, Susana Meléndez Velázquez en calidad de Presidente Municipal, Sindico, Tesorero y Secretario General respectivamente, para realizar los trámites, procedimientos jurídicos, legales, extrajudiciales y administrativos respecto a la contratación de cajeros inteligentes con la empresa CIFO FINANCIAL SERVICES S,A, DE C.V. SOFOM ENR, y con la contratación del proyecto de modernización alumbrado público empresa GRUPO CUATRO CATORCE S.A.P.I. DE C.V. e GFE S.A.P.I. DE C.V. Las cuales afectan las participaciones federales.

6.- De igual manera mediante sesión de ayuntamiento de fecha 18 dieciocho de enero de 2016 dos mil dieciséis, se aprobó hacer LA DECLARATORIA DE RESCATE a partir del día de hoy del CONTRATO DE MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE JUANACATLAN, JALISCO; EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIMPLE de fecha 24 de marzo del 2015 firmado con las empresas Grupo Cuatro Catorce S.A.P.I de C.V. creada para este propósito y de manera solidaria y mancomunada la empresa GFE S.A.P.I de C.V. adjudicado mediante el proceso de licitación ARRELED/001/2015 con fecha 20 de marzo del 2015, lo anterior motivado por el evidente incumplimiento de la arrendadora a las obligaciones contraídas en este contrato lo cual ya quedo demostrado en el cuerpo del presente acuerdo y con fundamento y en los términos de los artículos 115, 116, 117 y 118 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado, aplicados de manera supletoria por ser el alumbrado un servicio público, acuerdo que fue notificado a las empresas afectadas con fecha 29 veintinueve de enero de 2016 dos mil dieciséis, las cuales contestaron lo que a su derecho convenía sin llegar a ningún acuerdo sobre la indemnización argumentando diversas causas motivo por el cual se dejó a salvo sus derechos mediante acuerdo de fecha 17 diecisiete de marzo de 2016.

7.- Dentro de la contestación presentada por las empresas afectadas al serles notificado el acuerdo de rescate presentaron entre otros documentos un primer convenio modificatorio al contrato de modernización del alumbrado público del municipio de Juanacatlán, Jal; en la modalidad de arrendamiento simple; en donde se modifica la entrada en vigor del contrato de arrendamiento para la modernización del alumbrado público estableciendo como condicionante para el inicio de los efectos del contrato la inscripción de las obligaciones en el registro municipal, estatal y en el registro de obligaciones y empréstitos a cargo de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, dicho convenio modificatorio no fue aprobado por sesión de ayuntamiento, ni se encontraba en los archivos de ninguna dependencia de este ayuntamiento, tampoco se menciona en los antecedentes del contrato de fideicomiso firmado registrado ante la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del gobierno del Estado, lo cual a todas luces demuestra que es un documento lleno de irregularidades.

8.- En sesión de ayuntamiento de fecha 17 diecisiete de marzo de 2016 se hizo del conocimiento de este H. pleno la respuesta dada por la Secretaria de Planeación, Finanzas y de Administración así como la respuesta de las empresas afectadas al

MISU-ANGEL DAVILA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Juanacatlán
Gobierno Municipal

acuerdo de rescate y se aprobó dejar a salvo sus derechos e iniciar los procedimientos ante la autoridad judicial.

9.- Con fecha 6 seis de julio de 2016 la empresa Grupo CUATRO CATORCE SAPI DE C.V. pretendió hacer la entrega de unas luminarias sin previo aviso ni aprobación de este Ayuntamiento de la calidad y cantidad como se estableció en el propio contrato de arrendamiento, se pretendían entregar 1673 (mil seiscientos setenta y tres) luminarias pero en ningún momento demostraron que con dichas luminarias cumplieran con la inversión de \$ 19'968,304.28 (Diecinueve millones novecientos sesenta y ocho mil trescientos cuatro pesos 28/100 M.N.), establecida en el contrato de arrendamiento. Así mismo esta empresa sin cumplir con las condicionantes y sin tener derecho para hacerlo de manera unilateral y sin dar aviso a este H. Ayuntamiento presento carta instrucción a la institución bancaria Interacciones S.A. Institución de Banca Múltiple para recibir el pago del arrendamiento correspondiente a los meses de junio y julio lo cual resulta evidentemente irregular y causa un menoscabo en el patrimonio y se puede considerar como una conducta tipificada como delito por lo que resulta necesario presentar denuncia penal en contra de los servidores públicos que emitieron y firmaron dichos documentos y en contra de quien resulte responsable.

En merito de lo anterior se propone a este H. Pleno para su consideración y aprobación los siguientes puntos de

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba presentar denuncia penal en contra de los servidores públicos y quien resulte responsable por la firma de manera irregular de; **CONTRATO DE MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE JUANACATLAN, JALISCO; EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIMPLE,** con la empresa Grupo Cuatro Catorce S.A.P.I de C.V. creada para este propósito mediante escritura pública de fecha 24 de marzo del 2015 ante la fe del notario público número 115 de Guadalajara, Lic. Juan Diego Ramos Uriarte, quedando pendiente de trámite su registro público de la propiedad y su registro ante el SAT, así mismo firma de manera solidaria y mancomunada la empresa GFE S.A.P.I de C.V. pactándose una inversión hasta por un monto de \$ 19'968,304.28 (Diecinueve millones novecientos sesenta y ocho mil trescientos cuatro pesos 28/100 M.N.), contrato de Fideicomiso Irrevocable de administración y fuente de pago con la empresa arrendadora y la institución bancaria interacciones, afectando las cuentas públicas de este H. Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco, por un 25% en lo que respecta al ramo 28 de fecha 05 de agosto del 2015, así como su respectivo registro ante la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, primer convenio modificatorio al contrato de modernización del alumbrado público del municipio de Juanacatlán, Jalisco de fecha 18 de mayo del 2015, así como las retenciones y cobro indebido realizados hasta la fecha por concepto de pago del arrendamiento del contrato de arrendamiento simple para la modernización del alumbrado público del municipio de Juanacatlán, Jalisco, conductas que se pueden considerar como delictivas y que causan un menoscabo en el patrimonio de este H. ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco.

SEGUNDO.- Se faculta al Síndico y al Director Jurídico Lic. Héctor Hugo Gutiérrez Cervantes para que de manera conjunta o por separado presenten denuncia penal en contra de los servidores públicos que firmaron los documentos antes descritos y en contra de quien resulte responsable de dichos actos que se pueden considerar como delitos ante la Fiscalía General del Gobierno del Estado, así mismo para que actúen como coadyuvantes dentro de la averiguación que se genere y puedan ofrecer pruebas y demás elementos que resulten necesarios dentro de dicho procedimiento.

Miguel Angel Navarrete

Cupé

Juan José Sánchez
María Estela Vargas Beltrán
Armando Villalpando M

Alguna pregunta acerca del tema? En uso de la voz el Regidor Ricardo Maldonado Martínez, se me hace excelente que se esté dando ese tipo de seguimientos a cualquier persona que haya atentado contra el patrimonio municipal, me gustaría que se deslindaran responsabilidades al 100%, ¿por qué?, porque, el Presidente ningún Presidente se manda solo, la máxima autoridad en un municipio es el Ayuntamiento el cabildo entonces para deslindar responsabilidades a todos los regidores que estuvieron de acuerdo en que se firmara ese contrato, lo menciono de esta forma porque si cuando se aprobó el contrato para las dichas luminarias, el 50% más uno de los regidores hayan estado en contra de que se realizará ese contrato así haya querido realizar la administración pasada ese contrato no lo hayan podido realizar, entonces es importante que se deslinda responsabilidades puesto que nada más una persona se abstuvo de votar en esa sesión, es mi punto de vista.

Quien este por la afirmativa que se apruebe el punto número V del orden del día lo manifieste con su voto económico levantando la mano, (después de analizado y discutido el punto) se aprobó por **UNANIMIDAD**.

VI. Asuntos varios

a) En uso de la voz el Regidor Ricardo Maldonado Martínez, dos asuntos varios, uno disculparme en la sesión pasada convoque a los compañeros de la comisión edilicia de padrón y licencias, y tuve por ahí un contratiempo de salud, le comentaba hace rato al Presidente por ahí me pateo una yegua en el pecho y ando no en muy buenas condiciones, eso pues básicamente una disculpa y me comprometo esta misma semana a citar por escrito para evaluar el reglamento de dicha comisión. Y segundo la semana pasada invite unas personas de Secretaria de Salud específicamente del área de zoonosis estábamos viendo la incidencia que hay en el municipio de Juanacatlán por una enfermedad que se llama mal de Chagas, es una enfermedad que se trasmite por una chinche se llama chinche besucona, y produce problemas cardíacos y distintas complicaciones de salud, cabe mencionar que el municipio de Juanacatlán junto con Tonalá, Ixtlahuacán, Zapotlanejo somos los que tenemos más incidencia de este padecimiento en el estado, entonces el objetivo de la reunión con estas personas de Secretaria de Salud, es hacer una reunión de la región sanitaria que nos corresponde y hacer una capacitación para los distintos médicos que trabajan en los municipios, por parte del Ayuntamiento abierto a la comunidad en general y a los doctores y a las persona que están relacionadas con el sector salud de este municipio, lo interesante es que tenemos la oportunidad de ser sede, de esta capacitación lo único que me pidieron fue practicante un espacio adecuado con internet, los llevé a la casa ejidal por las condiciones que hay para pasar video proyecciones y me comentaron que se les hacía apto ellos se van a encargar de los gastos de los ponentes y convocatoria de los demás municipios, nada más nosotros como municipio pues básicamente seria ofrecerles unos refrescos, unas galletas y nada más, regidora para sí gusta que trabajemos en coordinación con servicios médicos municipales es algo que le va a beneficiar a la sociedad de Juanacatlán. En uso de la voz el Presidente municipal el C. J. Refugio Velázquez Vallín, bueno de mi parte lo vemos posteriormente pero cuenta con mi apoyo, en lo que podamos participar como Ayuntamiento, algún otra opinión

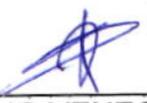
VII. Clausura de sesión

El Presidente J. Refugio Velázquez en uso de la voz, siendo las 13:40 horas del día 9 de Agosto del 2016 se da por concluida la XIV Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Juanacatlán Jalisco.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL AÑO NÚMERO 1, SESIÓN XIV DEL AYUNTAMIENTO DE JUANACATLÁN JALISCO.



C. J. REFUGIO VELAZQUEZ VALLIN



C. LUIS SERGIO VENEGAS SUAREZ



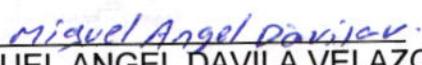
C. ANA ROSA VERGARA ANGEL



C. ARMANDO VILLALPANDO MURGUIA



C. NEREIDA LIZBETH OROZCO ALATORRE



C MIGUEL ANGEL DAVILA VELAZQUEZ



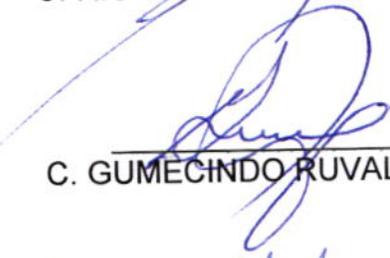
C. ANA VICTORIA ROBLES VELAZQUEZ



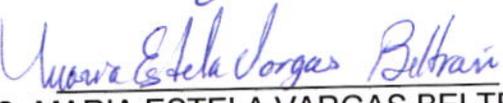
C. MARIA ROSARIO HERNANDEZ ACEVES



C. RICARDO MALDONADO MARTINEZ



C. GUMECINDO RUVALCABA PEREZ



C. MARIA ESTELA VARGAS BELTRAN

LA QUE SUSCRIBE LA LIC. SUSANA MELENDEZ VELAZQUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUANACATLAN, ESTADO DE JALISCO, EN TERMINOS DE LO ORDENADO POR LOS NUMERALES 63, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DEL ESTADO DE JALISCO CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JUANACATLAN, JALISCO NUMERO XIV, DE SESIÓN ORDINARIA, DE LA FECHA 09 DE AGOSTO DE 2016, FUE CELEBRADA ANTE MI PRESENCIA EL DIA ANTES MENCIONADO Y FIRMAN EN MI PRESENCIA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ASI COMO LOS C. REGIDORES QUE EN ELLA INTERVIENEN -----

A T E N T A M E N T E



LIC. SUSANA MELENDEZ VELAZQUEZ
SECRETARIO GENERAL

